

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**21938** SANTANDER.

Doña María de las Nieves García Pérez, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil y de Primera Instancia número 10 de Santander, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (L.C.), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento concurso ordinario número 378/2009, por auto de 27-4-2009, se ha declarado en concurso al deudor "GFB de Cantabria, Sociedad Anónima", con CIF A-39583810, y con domicilio en Barrio la Estación, sin número, de Orejo (Cantabria).

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración Concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la L.C.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184,3 L.C.).

Santander, 27 de abril de 2009.- La Secretaria Judicial.

ID: A090029888-1